



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
CONSEJO DIRECTIVO

SAN LUIS, 14 AGO. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 10495/2019, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Diagnóstico y Evaluación I (Orientación Cognitivo Integrativa) de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Intervención Psicológica I solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa certifica la existencia y la disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 07 de Agosto de 2019, resolvió aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el presente llamado a concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Diagnóstico y Evaluación I (Orientación Cognitivo Integrativa) de la Licenciatura y profesorado en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del MIÉRCOLES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (14-08-2019) y hasta el MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (28-08-2019) inclusive.

ARTICULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. María Fernanda RIVAROLA.

Dra. Anna Teresa ROVELLA.

Dra. Marina Beatriz FANTIN.

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Sonia TIFNER.

Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ.

Mag. Victor Andrés MARTINEZ NUÑEZ.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

085



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº **085**  
cmo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

Lic. Silvia Luquez  
Docente  
Facultad de Psicología  
UNSL